

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7436, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: Certificación de histórico de citas de consulta externa y emergencia a mi nombre [REDACTED] [REDACTED] DUI [REDACTED] Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS remitió informe de histórico de citas de consultas y emergencias de fecha uno de enero del dos mil noventa hasta el dieciséis de septiembre del dos mil diecinueve generado por dicho Departamento, bajo los parámetros establecidos en el Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS).

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.L.

